

1 LITORAL S.A., legalmente representada por el señor XAVIER
2 FELIX SIMON ISAIAS en su calidad de PRESIDENTE,
3 conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento
4 otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y debidamente
5 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Desde ya
6 se deja expresamente establecido que, para efectos del
7 presente instrumento, a la compañía ENVASES DEL LITORAL
8 S.A., se la podrá identificar además como la " COMPAÑIA" .-
9 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La
10 compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., se constituyó
11 mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
12 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de
13 Febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil
15 novecientos setenta y tres, con un capital social de DIEZ
16 MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de
17 Guayaquil. **DOS. DOS.-** Luego de varios aumentos, y Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
19 Guayaquil, Abogado Jorge Jara Grau, el tres de Julio de mil
20 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
21 del cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil
22 novecientos noventa y cinco, la COMPAÑIA ENVASES DEL
23 LITORAL S.A., decidió aumentar su capital suscrito en la suma
24 de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dando un total de
25 OCHO MIL MILLONES DE SUCRES. **DOS. TRES.-**
26 Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el

1 Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
2 Pimentel, el siete de Febrero del dos mil uno, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Abril del dos mil
4 uno, la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., realizó la
5 conversión de su capital social de sucres a dólares de los
6 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales en
7 su artículo quinto que se refiere al capital de la compañía
8 quedando con su capital suscrito en dólares en la suma de
9 TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA.- DOS. CUATRO.- Posteriormente
11 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
12 Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de
13 Mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del dos mil dos, la
15 compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., aumentó su capital
16 suscrito en la suma de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dando un total de
18 UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó sus estatutos
20 sociales en lo respectivo al capital social de la compañía.- DOS.
21 CINCO.- Posteriormente mediante escritura pública que autorizó
22 la Notaria Octava de Guayaquil, Doctora Norma Moran de
23 Rendón, el uno de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil
25 seis, la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., aumentó su
26 capital suscrito en la suma de CUATRO MILLONES



1 SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA dando un total de SEIS MILLONES DE DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS. SEIS.-
4 Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el
5 Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Julio Publio Olvera
6 Espinoza, el dieciocho de Octubre del dos mil siete, e inscrita en
7 el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Diciembre del dos
8 mil siete, la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., aumentó
9 su capital suscrito en la suma de CUATRO MILLONES DE
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando
11 un total de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA.- DOS. SIETE.- Posteriormente
13 mediante escritura pública que autorizó el Notario suplente
14 encargado de la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab.
15 Julio Publio Olvera Espinoza, el cinco de Junio del dos mil ocho,
16 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de
17 Diciembre del dos mil ocho, la compañía ENVASES DEL
18 LITORAL S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de DIEZ
19 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA dando un total de VEINTE MILLONES DE DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS. OCHO.- En
22 sesión celebrada el diecisiete de Junio del dos mil trece, la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 ENVASES DEL LITORAL S.A., resolvió: DOS. OCHO. UNO.-
25 Reformar el Objeto Social para que la compañía se dedique a la
26 importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación,

1 compra, venta, representación, consignación y distribución de
2 toda clase de envases y tapas metálicos de hojalata (estañados
3 y/o cromados); **DOS. OCHO. DOS.-** Reformar el Estatuto Social
4 de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., de la forma en
5 que se indica en la Copia Certificada del Acta de la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas que se incorpora como
7 habilitante; y, **DOS. OCHO. TRES.-** Autorizar a los
8 Representantes Legales para que individual o conjuntamente
9 otorguen la respectiva escritura pública para instrumentar las
10 reformas y decisiones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
12 **XAVIER FELIX SIMON ISAIAS**, en su calidad de
13 **PRESIDENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
14 denominada ENVASES DEL LITORAL S.A., cumpliendo con lo
15 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
16 la **COMPAÑIA**, en sesión celebrada el diecisiete de Junio del
17 dos mil trece, declara: **TRES. UNO.-** Que se reforma el
18 **ARTICULO SEGUNDO** del estatuto social de la **COMPAÑIA**,
19 como se indica a continuación: **TRES. UNO. UNO.-** El
20 **ARTICULO SEGUNDO** dirá: La compañía tendrá por objeto
21 dedicarse: A la importación, exportación, fabricación,
22 adquisición, enajenación, compra, venta, representación,
23 consignación y distribución de toda clase de envases y tapas
24 metálicos de hojalata (estañados y/o cromados). Para cumplir
25 con su objeto podrá adquirir bienes de toda clase, además de
26 contraer las obligaciones y derechos necesarios.- **CLAUSULA**

1 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor XAVIER
2 FELIX SIMON ISAIAS , por los derechos que representa en su
3 calidad de Presidente de la compañía ENVASES DEL LITORAL
4 S.A., declara bajo la gravedad de juramento, que la compañía
5 que representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas
6 con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
7 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA**
9 **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones
10 concedidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
11 XAVIER FELIX SIMON ISAIAS , en calidad de Representante
12 Legal de la COMPAÑIA, autoriza a la Abogada Yamel Romero
13 Arecco y al Abogado Johnny Panchana González, para que en
14 forma indistinta y con las más amplias atribuciones, efectúen y
15 presenten, individual o conjuntamente, todas las solicitudes,
16 trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de
17 este instrumento, y las reformas que contienen, por la
18 Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones y
19 marginaciones que se requieran en Notarías y Registro Mercantil
20 y ante cualquier otra entidad, institución o registro que sea
21 necesario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
22 estilo para la validez de esta escritura pública. Firmado Abogado
23 Johnny Javier Panchana González, registro número doce mil
24 setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** .- En consecuencia
26 el compareciente se ratifica en el contenido de la

000004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990041105001
RAZON SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO
CONTADOR: MONTERO MONTECEL PABLO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS; Cantón: GUAYAQUIL; Parroquia: TARDÓN; Número: SOLAR 5 Monzano: 28 Corredor: VIA A DAULE
 Kilómetros: 12 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA ASA Telefono Trabajo: 042101400 Fax: 042100085 Apartado
 Postal: 09-01-1299 Email: info@enl.com.ec Celular: 099402483

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: REP0010610 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS Fecha y hora: 07/07/2011 16:17:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990041105001
RAZON SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/03/1973
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDQUI Número: SOLAR 5 Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA AGA
Manzana: 26 Carretera: VIA A DAJILE Kilómetro: 12 Teléfono Trabajo: 042101400 Fax: 042100095 Apartado Postal: 09-01-1299
Email: info@enlit.com.ec Celular: 099402483

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDQUI Número: SIN Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA ECUACOTTON
Carretera: VIA A DAJILE Kilómetro: 18.5 Teléfono Trabajo: 042101400 Celular: 099402483 Fax: 042100095 Apartado Postal: 09-01-1299
Email: info@enlit.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDQUI Número: SIN Referencia: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES
INDUSTRIAL PASCUALES Referencia: FRENTE A LA CARRETERA A BALATA Bloque: BFCOR E Carretera: VIA A DAJILE Kilómetro: 18.5 Teléfono Trabajo: 042101400 Fax: 042100095 Celular: 099402483 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: info@enlit.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Numero: CPE-0000070 Lugar de emisión: GUAYAS Fecha y hora: 07/07/2011 16:17:42

0990005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990041105001
RAZON SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Número: SOLAR 8
Referencia: A LADO DE LA COMPAÑIA MAFFICO S.A. Manzana: 80 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 15 Teléfono Trabajo:
042101400 Fax: 042100000 Apartado Postal: 08-01-1288 Email: info@emil.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE SERVICIOS INTERNOS

Identificador: 0990010510

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 07/07/2011 16:22:51

Emil

ENVASES DEL LITORAL S.A.

Guayaquil, 9 de Junio del 2.009

Señor
XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
Ciudad

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **PRESIDENTE** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

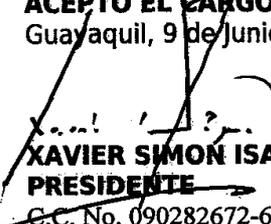
ENVASES DEL LITORAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de Febrero de 1.973, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1.973

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Reforma de Estatutos por Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincencini, el 26 de Julio de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1.994

Atentamente


JAIME SIMON ISAIAS
SÉCRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 9 de Junio del 2.009


XAVIER SIMON ISAIAS
PRESIDENTE

C.C. No. 090282672-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 25.630 /
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil nueve / queda inscrito
el Nombramiento de / **Presidente**, de la Compañía **ENVASES DEL
LITORAL S.A.**, a favor de **XAVIER FELIX SIMON ISAIAS**, a foja
57.128, Registro Mercantil número **10.793**.

ORDEN: 25630



\$ 930

REVISADO POR:

b.



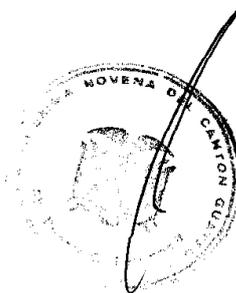
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A., CELEBRADA EL 17 DE JUNIO
DEL 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, el día diecisiete de Junio del dos mil trece, a las nueve horas, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: La compañía **CORPORACION DERCO SOCIEDAD ANONIMA.**, legalmente representada por su apoderado señor Pedro Boanerges Andrade Tagle, como propietaria de dos millones quinientos mil (2'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una; y, la compañía **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA.**, legalmente representada por su apoderado señor Esteban Cdid Simon Saman, como propietaria de dos millones quinientos mil (2'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende al valor de **VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20'000.000)** dividido en cinco millones (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,00)** cada una.

Preside la sesión el señor Xavier Felix Simon Isaias, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo señor Jaime Roberto Simon Isaias.

Acto seguido, el secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:



- 1.- Decidir acerca de la reforma del Objeto Social de la compañía,
- 2.- Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía; y,
- 3.- Cualquier otra relacionada con las anteriores.

1. - El Presidente declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: Expone a los accionistas la necesidad de actualizar el Objeto Social de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas RESUELVEN de forma unánime aprobar que como Objeto Social la compañía se dedicará a la importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación, compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de envases de hojalata.

2.- El Presidente solicita tratar el segundo punto del orden del día: "Aprobar las reformas al Estatuto Social de la Compañía". Luego de varias deliberaciones y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime RESUELVEN reformar el Estatuto Social de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., de la forma en que se indica a continuación:

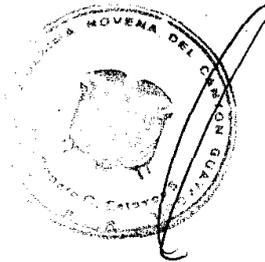
2.1 Se reemplaza el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social de la siguiente forma: "La compañía tendrá por objeto dedicarse: A la importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación, compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de envases de hojalata. Para cumplir con su objeto podrá adquirir bienes de toda clase, además de contraer las obligaciones y derechos necesarios"

3.- Finalmente, como último punto del orden del día, los accionistas presentes por unanimidad RESUELVEN Autorizar a los representantes legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolos incluso para que deleguen estas facultades a quienes ellos consideren necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las diez horas y treinta minutos. f.) XAVIER FELIX SIMON ISAIAS. Presidente; f.) JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS. Vicepresidente Ejecutivo – Secretario de la Junta; p.) CORPORACION DERCO SOCIEDAD ANONIMA. – Accionista f.) Pedro Boanerges Andrade Tagle – Apoderado; p.) SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA. – Accionista, f.) Esteban Cdid Simon Saman – Apoderado.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en el caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de Junio del 2013.


Jaime Simon Isaias
Secretario de la Junta



1 minuta inserta la que de conformidad con la Ley
2 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta
3 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo el Notario,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9

10 Por la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A.,
11 RUC No- 0990041105001

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21


Sr. XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
C.C. NO- 0902826726



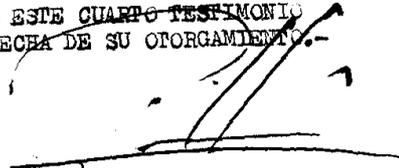


EL NOTARIO

22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE E ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Renato C. Esteves S. S.
Notario Público
Vigésima Novena
del Cantón Guayaquil

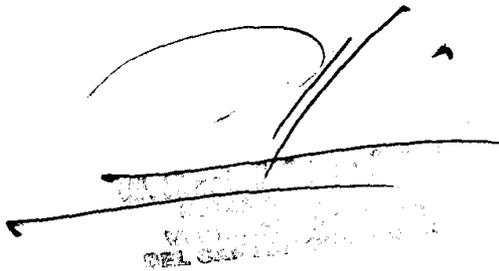


AB. RENATO C. ESTEVES SAAVEDRA
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

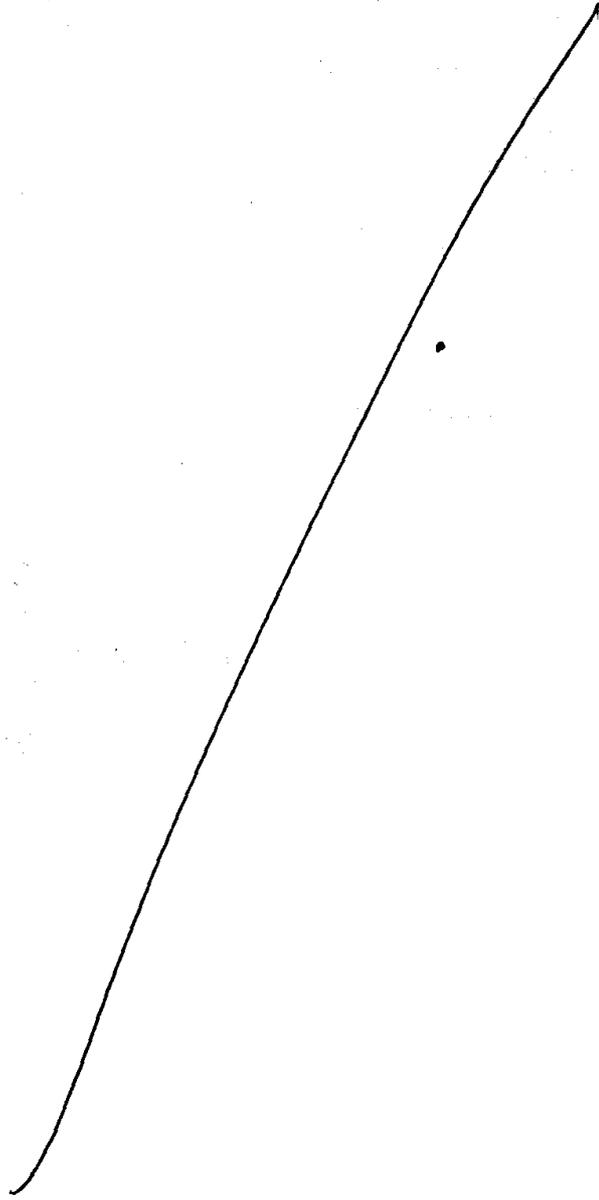
0000011

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ENVASES DE LITORAL S.A., DE FECHA VEINTICUTARO DE JUNIO DL
DOS MIL TRECE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC -IJ -DJC
-G -TRECE -CERO CERO CERO SEIS SEIS UNO SIETE, EMITIDO POR EL
ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2013.


Ab. Renato C. Esteves Saaavedra
Notario Suplente Encargado
Notaria Vigésima Novena
del Cantón Guayaquil





Day fe', que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima Civil Mercantil e Industrial denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006617, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Noviembre del año dos mil trece.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del año dos mil trece.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

698033

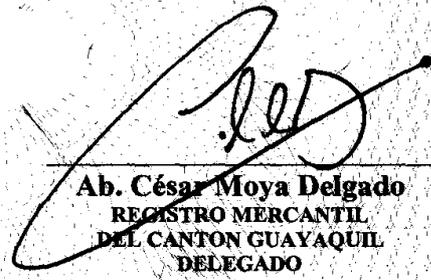
NUMERO DE REPERTORIO:54.446
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006617, dictada el 13 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., de fojas 6.405 a 6.431, Registro Industrial número 292. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54446




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 698033

